

Convenio colectivo

UGT presenta una Comisión de Conflictos para desbloquear la autorización del II Convenio Colectivo

10 de abril de 2019.- El pasado 27 de diciembre, el Comité General de Empresa y la Dirección de ADIF alcanzaron un acuerdo de Convenio Colectivo con importantes avances para las plantillas de ADIF y ADIF Alta Velocidad. Dicho acuerdo, atendiendo a la circunstancia de empresas públicas y dando cumplimiento a la legislación vigente, debe ser aprobado por la Administración, en particular por el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, consideramos que la autorización se está demorando demasiado, habiendo pasado más de tres meses desde que se alcanzó el acuerdo, lo que nos llevó a mantener contactos con el Ministerio de Fomento para advertir de las consecuencias que podría tener una posible intromisión en el desarrollo o aprobación de los acuerdos alcanzados por parte de la Administración (ver [Comunicado 38.19](#)).

No obstante, en UGT hemos tenido conocimiento de la **negativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** a aprobar el II Convenio Colectivo pluriempresarial de ADIF y ADIF Alta Velocidad, siendo el motivo fundamental la **financiación específica destinada al Desarrollo Profesional**, además de otros de menor calado como la jornada anual pactada en el acuerdo.

Ante esta situación, **como UGT hemos registrado** esta mañana la solicitud para la reunión de la **Comisión de Conflictos**, sin descartar movilizaciones en defensa del convenio en caso de no alcanzar un acuerdo que satisfaga a la plantilla.

Asimismo, durante la reunión del CGE celebrada esta tarde, **hemos propuesto** al resto de organizaciones interponer una **Comisión de Conflictos en nombre del CGE** con vista a convocar movilizaciones en la semana del 23 al 26 de abril, ya que fue este órgano unitario de la representación de los trabajadores el que alcanzó el acuerdo mayoritario de convenio y al que corresponde su defensa.

En UGT consideramos que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas está cometiendo una **injerencia** al desautorizar los acuerdos alcanzados entre la Representación Legal de los Trabajadores y la Dirección de la empresa, a la vez que **entorpece e interfiere en la negociación colectiva**.

Por ello, **no vamos permanecer impasibles** ante el bloqueo del II Convenio Colectivo, ni **permitiremos que se cercenen los avances conseguidos con respecto al Desarrollo Profesional** así como el resto de aspectos positivos para la plantilla, por lo que no dudaremos en aumentar la presión y convocar movilizaciones, en caso de no observar la resolución del conflicto.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

